



2586

RESOLUCION EXENTA N° 015/2586  
REF.: DECLÁRESE INADMISIBLES LAS OFERTAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, POR LA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA FUNCIONARIOS (AS) PERTENECIENTES A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, PROGRAMA 01 Y 02, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO, Y DESIERTA LA LICITACION ID. N° 1576-71-LE13.

CONCEPCION, 06 DIC. 2013

**VISTO S:**

1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones. Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación. Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado. Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado. Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado”. Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios. D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado. Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República. Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.641 del año 2013. Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional De Jardines Infantiles. Resolución exenta N° 172 de 20.08.2001, pronunciada por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional De Jardines Infantiles. Resolución Exenta N° 015/ 2350 de 06.11.2013, aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para realizar la adquisición de calzado para funcionarios (as) pertenecientes a la junta nacional de jardines infantiles, programa 01 y 02, Junji región del Biobío. Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Resolución Exenta N°015/2350 de fecha 06.11.2013 autorizó el procedimiento de Licitación Pública, para realizar la adquisición de calzado para funcionarios (as) pertenecientes a la junta nacional de jardines infantiles, programa 01 y 02, Junji Región del Biobío, aprobando bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para contratar los bienes precedente, singularizada con ID 1576-71-LE13.
- 2.- Que, en atención a informe de evaluación administrativo y técnico, pronunciado por la Comisión de Evaluación, de fecha 20 de noviembre de 2013, establece que las ofertas presentadas fueron las siguientes:

N° OFERTA	RUT	OFERENTES
Oferta 1	6.416.093-1	ELIAS JOEL CHAVEZ GUTIERREZ
Oferta 2	79.995.160-6	COMERCIAL E INDUSTRIAL ROVIGO LIMITADA
Oferta 3	13.091.741-0	CLAUDIA ISABEL ARAVENA VEGA
Oferta 4	86.887.200-4	COMERCIALIZADORA DE ART DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE
Oferta 5	76.058.391-k	COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.
Oferta 6	78.919.240-5	COMERCIAL E INDUSTRIAL PEPEPOK LTDA.

- 3.- Que, el día 20 de noviembre se realiza la evaluación administrativa en virtud de la cual la comisión evaluadora, informa la presentación de boleta seriedad de oferta según detalla:

N° OFERTA	RUT	OFERENTES	BOLETA SERIEDAD DE OFERTA
Oferta 1	6.416.093-1	ELIAS JOEL CHAVEZ GUTIERREZ	Cumple
Oferta 2	79.995.160-6	COMERCIAL E INDUSTRIAL ROVIGO LIMITADA	Cumple
Oferta 3	13.091.741-0	CLAUDIA ISABEL ARAVENA VEGA	No Cumple
Oferta 4	86.887.200-4	COMERCIALIZADORA DE ART DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE	Cumple
Oferta 5	76.058.391-k	COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.	No Cumple
Oferta 6	78.919.240-5	COMERCIAL E INDUSTRIAL PEPEPOK LTDA.	Cumple

- 4.- Que, según lo señalado en el punto anterior y según lo requerido en las bases administrativas de la licitación pública ID 1576-71-LE13, en el punto N°13 “ Garantía de seriedad de la Oferta”, la cual señala “ Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en



el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas”, por lo tanto fueron evaluados administrativamente las siguientes ofertas:

Nº OFERTA	RUT	OFERTAS
Oferta 1	6.416.093-1	ELIAS JOEL CHAVEZ GUTIERREZ
Oferta 2	79.995.160-6	COMERCIAL E INDUSTRIAL ROVIGO LIMITADA
Oferta 4	86.887.200-4	COMERCIALIZADORA DE ART DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE
Oferta 6	78.919.240-5	COMERCIAL E INDUSTRIAL PEPEPOK LTDA.

5- Que, en atención a informe de evaluación administrativa, pronunciado por la Comisión de Evaluación, de fecha 29 de Octubre de 2013, establece que las ofertas presentadas fueron las siguientes:

Nº OFERTA	RUT	BOLETA DE GARANTÍA	PRESENTACIÓN MUESTRA FOTOGRAFICA	ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA	ANEXO 2 CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD	ANEXO 3 CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES	ANEXO 4 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA	ANEXO 6 FORMATO NOMINA DE CONTRATO	ANEXO 7 DÍAS DE EJECUCIÓN	ANEXO 8
Nº1	6.416.093-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	3 días	Cumple
Nº2	79.995.160-6	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	30 días	Cumple
Nº4	86.887.200-4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	4 días	Cumple
Nº6	78.919.240-5	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

6.- Que, La comisión evaluadora, con fecha 20 de noviembre, solicita mediante foro inverso la “presentación de antecedentes omitido por el oferente”, de las ofertas 2,4 y 6.

7.- Que, con fecha 27 de noviembre, procede a continuar con la evaluación administrativa, que detalla lo siguiente:

Oferta 1, RUT 6.416.093-1, presenta todos los antecedentes requeridos en las bases administrativas, por lo tanto será evaluado técnica y económicamente.




Oferta 2 RUT 79.995.160-6 La comisión evaluadora, con fecha 20 de noviembre, solicita mediante foro inverso la presentación de antecedentes omitido por el oferente, la que fue respondida la aclaratoria mediante el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo antes señalado la oferta será evaluada técnica y económicamente, descontando 0.5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta, según lo señalado en el punto nº14 de las bases administrativas.

Oferta 4 RUT 86.887.200-4, La comisión evaluadora, con fecha 20 de noviembre, solicita mediante foro inverso la presentación de antecedentes omitido por el oferente, el cual una vez cumplido el plazo de respuesta, no fue respondida la aclaratoria mediante el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo antes señalado la comisión no evaluará técnica y económicamente esta oferta.

Oferta 6 RUT 78.919.240-5. La comisión evaluadora, con fecha 20 de noviembre, solicita mediante foro inverso la presentación de antecedentes omitido por el oferente, el cual una vez cumplido el plazo de respuesta, no cumple con todos los anexos requeridos en aclaratoria mediante el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo antes señalado la comisión no evaluará técnica y económicamente esta oferta.

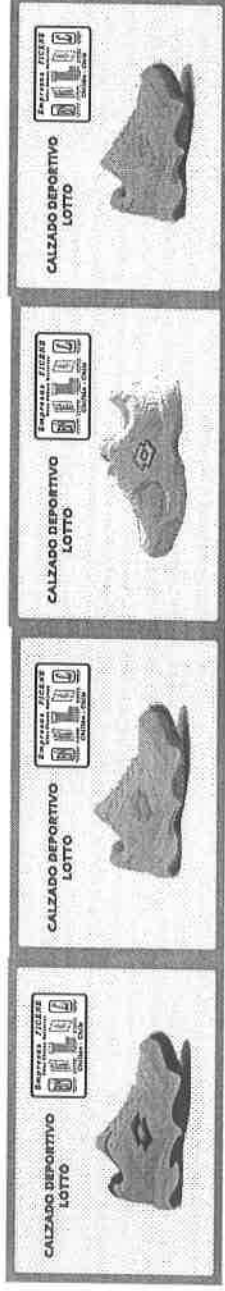
8.- Que, el día 27 de noviembre, se realiza la evaluación administrativa, dando cumplimiento a lo establecido en las bases administrativas, los miembros que integran la comisión evaluadora, encargada de estudiar, analizar y evaluar propuestas, procede a evaluar técnicamente la Oferta 1, RUT 6.416.093-1, de la Licitación Pública ID 1576-71-LE13, la oferta en cuestión no cumple con lo solicitado técnicamente en las “Especificaciones Técnicas” según detalla:

Lo solicitado por JUNJI, según Especificaciones Técnicas:

DETALLE DEL PRODUCTO EDUCADORAS	TIPO	DETALLE DEL PRODUCTO TECNICOS	TIPO	DETALLE DEL PRODUCTO AUXILIARES	TIPO
Zapatilla Sport 100% Cuero, antideslizante, costuras a la vista y ajuste con velcro.		Zapatilla Sport 100% Cuero, antideslizante, costuras a la vista y ajuste con velcro.		Cordones Poliester con alma, Modelo Winnipeg Plantilla Interior Anatómica de PU termoformado forrada en pigskin. Suplente Cuero (grabado) forrado y acolchado Construcción Cementado Planta Bidensidad, entresuela de EVA, piso de goma Costuras Dobles de nylon Imputrescible. Cambrillón Acero de dos nervios Color Tan/Rojo. Plantilla de armado Celulosa aglomerada 2,5mm. Marca Norseeg Safety a características Resistente a hidrocarburos. Dieléctrico Forro Cuero (pigskin/descarne). Capellada Nobuck y Puntera Composite	

Lo ofertado por proveedor:

**Oferta 1, RUT 6.416.093-1 ELIAS JOEL CHAVEZ GUTIERREZ.**



9.- Por lo antes señalado, la comision evaluadora propone declarar desierta la licitación Pública ID 1576-71-LE13, para la adquisición de calzado para funcionarios (as) pertenecientes a la junta nacional de jardines infantiles, programa 01 y 02, Región del Biobío, ya que no cumple técnicamente con lo requerido.

10.- Que, en atención de lo anterior y, en armonía con lo informado el inciso primero del artículo 37 del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, señala: “La Entidad Licitante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases”. Asimismo, el inciso segundo del artículo 32 del mismo Reglamento establece que. “Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas en soporte electrónico”.

11.- Que sobre el particular, es dable tener presente lo dispuesto en el artículo 10 inciso 3° de la Ley N° 19.886, en virtud del cual: “ Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente”.

12.- Que, por consiguiente, es necesario dictar un acto administrativo que declare inadmisibles las ofertas presentadas y desierte la licitación indicada en el numeral segundo, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto 1, numeral cuatro letra z) de la Resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N°0172 de fecha 20.08.01.



**RESUELVO:**

1.- Declárese inadmisibles las ofertas presentadas, y desierta la Licitación pública adquisición de calzado para funcionarios (as) pertenecientes a la junta nacional de jardines infantiles, programa 01 y 02, Región del Biobío. Con la ID. 1576-71-LE13.

2.- Publíquese la Resolución Exenta en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI REGION DEL BIO BIO

  
PEU/JFC/INVE/PIBL/BI/CI/GR/CI/ERC

**Distribución:**

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Asesoría de Jurídica ✓
- Unidad de Compras.
- Oficina de Partes.